Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 04 NOV 2026

Expediente N° 19.604/2023.-

Resolución N° D-ORAN-579/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-400/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se aprueba el Plan de Trabajo y se autoriza la reducción temporaria de Dedicación Semiexclusiva a Simple, al Lic. Cesar Orlando Vargas, D.N.I. N° 36.654.782, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular de la asignatura **"Práctica de Enfermería Integrada I"**, con Extensión de Funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N CA-SO-279/2024, a partir de la fecha de la presente Resolución (16 de octubre de 2026) y por el termino de 1 (un) año.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe modificar la fecha de la reducción temporaria de dedicación del Lic. Cesar Orlando Vargas, debiendo ser a partir del 22 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición. desempeña el Lic. Cesar Orlando Vargas.

Que, se debe elaborar el acto administrativo correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-400/2026, con relación a la aprobación del Plan de Trabajo y autorización de la reducción temporaria de Dedicación Semiexclusiva a Simple, al Lic. Cesar Orlando Vargas, D.N.I. N° 36.654.782, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular de la asignatura **"Práctica de Enfermería Integrada I"**, con Extensión de Funciones a cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de acuerdo a las necesidades de la institución, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N CA-SO-279/2024, en lo que respecta a la fecha de la misma, debiendo ser desde el 22 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

ARTICULO 2°: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera, Secretaría Académica, Oficina de Personal y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORÁN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA